

2034

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 17 de septiembre de 1898, el ilustre cantón MILAGRO, en la provincia del Guayas, celebra alborozado su OCTOGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE SU EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA;
- Que el progresista cantón Milagro, es cuna de hombres y mujeres ilustres, centro artesanal y comercial de importante contribución al desarrollo de la provincia del Guayas y el País;
- Que el trabajo fecundo, constante y desinteresado de su gente por conseguir sus más caros anhelos, ha contribuido a que este Cantón sea merecedor de la admiración de todos los ecuatorianos;
- Que es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA


Expresar por parte de la Legislatura la más cálida felicitación al noble pueblo del cantón MILAGRO, por cumplir su OCTOGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION y, hacer votos por que continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades, la justicia, la democracia y por su avance y desarrollo económico, cultural y social.

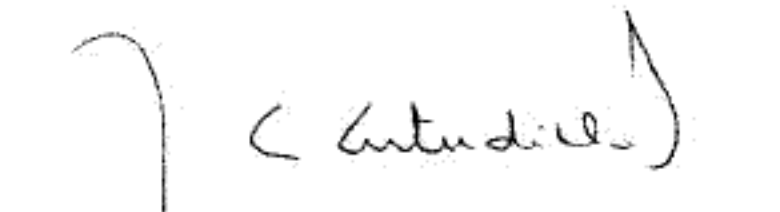
ARCHIVO

Desear fervientemente que el progreso material, intelectual, familiar e individual, sean el mejor premio al trabajo creador y tesonero de sus habitantes.

Delegar al señor MAURICIO SALEM MENDOZA, Legislador por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.


 Ldo. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 Presidente del Congreso Nacional


 Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 Secretario General